5. GRUA CHEVROLET NHR TJP638





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018261632

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TJP638	CHEVROLET	NHR	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO GALAXIA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	GRUA	DIESEL	2268

NÚMERO DE MOTOR
2S6417

REG N — VIN 9GDNLR772HB027346

NÚMERO DE SERIE
9GDNLR772HB027346

REG N — NUMERO DE CHASIS 9GDNLR772HB027346 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SERTIGRUA LIMITADA

IDENTIFICACIÓN
NIT 900274398

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032016001304427

I/E
I

FECHA IMPORT.
23/09/2016

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/12/2016	27/04/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL CUCUTA

LT01008012488

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2024	12	20	2024	12	21	2025	12	20

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4279694000	TJP638	CARGA O MIXTOS	Público	2999	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	GRUA

LÍNEA VEHÍCULO: NHR

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
2S6417	9GDNLR772HB027346	9GDNLR772HB027346	2.268

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
SERTIGRUA LIMITADA	3204022222	NIT	900274398	CUCUTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	61032	4279694000	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$636.000,00	$330.700,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$968.800,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.ifacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991
F-01-041-000000001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182338653

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA VILLA DEL ROSARIO SAS

NIT: 900427322

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2025/07/08

Fecha de vencimiento: 2026/07/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TJP638

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2017

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 2S6417

NRO. CHASIS: 9GDNLR772HB027346

VIN: 9GDNLR772HB027346

LÍNEA: NHR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: SERTIGRUA LIMITADA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN MANUEL PINILLA CORREDOR

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TJP638

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10018261632

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

NHR

MODELO:

2017

COLOR:

BLANCO GALAXIA

NÚMERO DE SERIE:

9GDNLR772HB027346

NÚMERO DE MOTOR:

2S6417

NÚMERO DE CHASIS:

9GDNLR772HB027346

NÚMERO DE VIN:

9GDNLR772HB027346

CILINDRAJE:

2999

TIPO DE CARROCERÍA:

GRUA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

19/12/2016

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

DPTO ADTVO TTOyTTE MCPAL CUCUTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
4279694000	20/12/2024	21/12/2024	20/12/2025	310	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	VIGENTE
37516799	20/12/2023	21/12/2023	20/12/2024	310	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
83896658	20/12/2022	21/12/2022	20/12/2023	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
81537217	19/12/2021	20/12/2021	19/12/2022	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
79283047	18/12/2020	19/12/2020	18/12/2021	310	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	06/07/2024	06/07/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR VILLA DEL ROSARIO SAS	SI	174322563	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/07/2023	05/07/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR VILLA DEL ROSARIO SAS	NO	166932763	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/07/2022	05/07/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR VILLA DEL ROSARIO SAS	NO	160064070	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	04/07/2021	04/07/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR VILLA DEL ROSARIO SAS	NO	153613820	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	03/07/2020	03/07/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR VILLA DEL ROSARIO SAS	NO	147404808	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)